COOPERATIVA DE EDUCACION REYES PATRIA

"REYES PATRIA O.C."
Personería Jurídica, Resolución 320 de Abril 29 de 1969

NIT 891.855.067-5

CONVOCATORIA No. 012 DE 2021
FICHA TÉCNICA 012

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se convoca a todas las personas interesadas naturales y jurídicas, a fin de seleccionar en igualdad de condiciones a una persona para que presente **"PROPUESTA PARA EL DISEÑO, DOCUMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015 PARA EL COLEGIO COOPERATIVO REYES PATRIA"**

Las personas interesadas en participar, deberán cumplir con el siguiente perfil:

- ✓ Profesional especialista o magister en Sistemas Integrados de Gestión para el diseño, documentación e implementación del sistema de calidad ISO 9001-2015.
- ✓ Acreditar como mínimo 5 años de experiencia en Sistemas Integrados de Gestión
- ✓ Acreditar como mínimo 3 procesos diseñados y certificados de auditor ISO 9001-2015.
- ✓ En el evento de ser asociado, que no se encuentre en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de conformidad con el marco legal o estatutario.

De acuerdo con los Estatutos de la Cooperativa, se convoca a la JUNTA DE VIGILANCIA Y REVISORIA FISCAL, para ejercer control y para que comparezcan al proceso de selección.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. LA ENTIDAD CONTRATANTE: COOPERATIVA DE EDUCACION REYES PATRIA "REYES PATRIA O.C."

1.2. INTERESADOS: Todas las personas naturales y jurídicas.

1.3 CLASE DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios profesionales.

1.4 OBJETO DEL CONTRATO: Seleccionar en igualdad de condiciones a una persona para que presente **"PROPUESTA PARA EL DISEÑO, DOCUMENTACIÓN E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015 PARA EL COLEGIO COOPERATIVO REYES PATRIA""**.

1.5 LUGAR DEL CUMPLIMIENTO: Las obligaciones que asuma el seleccionado, deberán ser cumplidas en la ciudad de Sogamoso, calle 26 No. 9A-67.

1.6 PÁGINA WEB: Para todos los efectos, cuando se hable de la página Web, se entiende que se hace referencia a la siguiente dirección virtual: www.reyespatria.edu.co

1.7 CORRESPONDENCIA: Calle 26 No 9A-67, oficina de Secretaria Académica, Sogamoso (Boyacá)

1.8 PLAZO ENTREGA PROPUESTA: Los proponentes tendrán plazo para la presentación de sus propuestas en **sobre cerrado desde el dia martes 2 de noviembre hasta el día viernes 12 noviembre de 2021, a las 5:00 p.m. (**tener en cuenta que el día viernes 5 de noviembre a las 7:00 a.m. se realizará visita técnica en el colegio**)**; dicha propuesta debe ser entregada en físico original,

debidamente foliada; entrega que deberá hacerse en la Gerencia de la Cooperativa. No se aceptarán propuestas que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada, ni por correo electrónico.

Por último, el proponente deberá indicar en la propuesta, si es declarante de IVA, anexando el correspondiente RUT.

1.9 Se fija el día viernes 5 de noviembre de 2021, de 7:00 a 8:00 de la mañana para la visita técnica al colegio, ubicado en la dirección antes indicada de la Cooperativa.

1.10 PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: El proponente tendrá un plazo para la ejecución del objeto de contrato, según el acuerdo que se haga entre las partes al momento de la firma del contrato.

1.11 SEGURIDAD EN EL TRABAJO: El contratista debe garantizar el cumplimiento de toda la normatividad legal vigente sobre seguridad social, seguridad y salud en el trabajo.

2. PROPUESTA ECONÓMICA: Que incluya los precios de todos los elementos necesarios para la ejecución del contrato.

3. EVALUADORES Y ADJUDICACIÓN:

El Consejo de Administración y/o Gerencia, según su competencia adjudicará el contrato dentro de los días siguientes hábiles al cierre de la convocatoria. El contrato se suscribirá dentro de los dos días siguientes a su adjudicación, término que podrá prorrogarse por un tiempo igual. El consejo de Administración y/o Gerencia a su criterio, se reserva la facultad de declarar desierta la convocatoria, sin que haya lugar en tal evento a ningún tipo de reconocimiento económico a los proponentes.

En el evento que se presente empate entre algunos proponentes, y uno de ellos ostente la calidad de asociado, su cónyuge o compañero(a) permanente debidamente acreditado, éste tendrá prioridad en la adjudicación del contrato, siempre y cuando su propuesta este en igualdad de condiciones con aquellas propuestas con las que se presente el empate.

OSCAR HERNAN PORRAS OLARTE
Gerente

2 de noviembre de 2021.